

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

4063 *Delegación de facultades en el Primer Teniente de Alcalde, don Pascual Manjón Ruiz.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que con fecha de hoy, he dictado el Decreto que seguidamente se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

RESUELVO:

Primero.-Efectuar la delegación de las facultades relativas a la presidencia de los encierros tradicionales durante los días 4, 5, 6 y 7 en favor del Teniente de Alcalde don Pascual Manjón Ruiz.

Segundo.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Cuarto.-Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Quinto.-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.-La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha del presente decreto”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Iznatoraf, a 01 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.